COMPRA DIRECTA Nº 7/2017

ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS QUÍMICOS

Plazo para presentar Ofertas 20/01/2017 - Hora 10:00

Quien presenta ofertas en el llamado declara conocer y estar en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el llamado de referencia, asumiendo de ésta forma las responsabilidades que puedan resultar de la presentación de éste ante la Administración del Centro de Rehabilitación Medico Ocupacional y Sicosocial.

**1. OBJETO Y DETALLE DE LLAMADO**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ÍTEM | Cód. Artículo | Artículo |   | Cantidad | Unidad |
| 1 | 2920 | ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DOS BAÑOS QUÍMICOS | Precio que se debe cotizar es mensual por dos baños químicos incluyendo el mantenimiento de los mismos. | HASTA | 3 | MESES |

1. Plazo de entrega de los baños 48 horas de recibida la orden de compra.
2. Ubicación de los baños: uno en Ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare (Ruta 11 Km. 79.500) y el otro en Ex Colonia Santin C. Rossi (Ruta 79 y Ruta 11), departamento de San José.
3. Plazo para cotizar: viernes 20 de enero de 2017 – Hora 10:00
4. Solo se acepta cotizaciones en línea, en la página de Compras Estatales bajo el sistema SICE. Requisito excluyente.
5. Se deberá adjuntar la información de medidas y especificaciones de las unidades a cotizar.

PODRÁ SER EXCLUYENTE LA ELECCIÓN POR FALTA DE INFORMACIÓN. ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE LA INFORMACIÓN BRINDADA Y LA VERACIDAD DE LA MISMA.

*El proveedor tiene que estar* ***ACTIVO*** *en el sistema* ***R.U.P.E****. para poder ser adjudicatario, además de estar en condiciones para contratar con el Estado.*

Los oferentes podrán proponer **variantes** a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente. Debiendo el proponente adjuntar todos los documentos descriptivos que mayormente puedan aportar datos, a los efectos de su consideración, los que tendrán carácter de compromiso de su parte.

* Los artículos serán adquiridos dependiendo de las necesidades de la Institución. Las cantidades mencionadas en el llamado son a solo efectos de informar al proveedor lo que se puede llegar a solicitar no generando obligación ninguna a la Institución.
* Los precios cotizados deben ser con los **artículos puestos en la Institución**, no se aceptan envíos por encomienda y no abonará en ningún caso importe por entregas, fletes o algún otro gasto.

Para este llamado se aplicará lo establecido en el Art. 74 del TOCAF párrafo dos. La Institución en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el artículo, por lo que los oferentes deberán establecer en cada uno de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) las mismas. En caso de omisión de conformidad o disconformidad, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente.

**2. FORMAS DE COTIZAR**

* Se deberá cotizar en línea en moneda nacional estableciendo el precio sin impuestos por el arrendamiento mensual y mantenimiento de dos baños químicos.
* Se deberá considerar en el precio cotizado los costos que refieren al mantenimiento del baño (como desagote).
* Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente pliego, inclusive deben contemplar en sí mismos los costos generados por entregas, fletes o reparto, no abonando la institución cargos por estos conceptos.

Esta oficina se reserva el derecho a solicitar ***material informativo*** de los productos/artículos/servicios ofertados si se considera pertinente.

De no manifestar lo contrario, se tomará que los oferentes aceptan adjudicación parcial de los ítems y de las ofertas.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA.

**3. MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Por 90 días contados a partir de la adjudicación en la página de Compras Estatales.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará automáticamente por igual período salvo que el proveedor no esté de acuerdo lo que deberá ser comunicado con una antelación mínima de 30 días a la Institución.

**4. ARRENDAMIENTO**

Se considera que el arrendamiento (servicio) comienza el día que la empresa adjudicada entrega, en el lugar coordinado previamente con la Administración de la Institución, las unidades de baño químico.

Entrega:

La entrega será respecto a lo adjudicado y tendrá la empresa 48 horas (2 días) para entregar las unidades, el plazo se computa desde que se envía la orden de compra a la empresa adjudicada.

Los baños deberán ser entregados en la Institución en los lugares donde se coordine.

De no cumplirse con la entrega estipulada, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la compra sin perjuicio de otras acciones que corresponda aplicar a la firma que incumplió con la entrega.

Control:

La entrega de la unidad deberá ser en presencia del personal de la Institución que controlará condiciones generales.

Si la unidad entregada no corresponde a lo adjudicado se deberá sustituir subsanando el error en un plazo no mayor a 48 horas, los costos que surjan de este cambio será por cuenta de la empresa.

**La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente y de anular la totalidad del llamado, según se estime conveniente para sus intereses, en cualquier etapa del procedimiento.**

**5. FORMA DE PAGO Y COBRO**

Crédito mediante el SIIF, se atenderá el pago de acuerdo al detalle de la adjudicación y posterior afectación a cargo de la Unidad Ejecutora convocante de este procedimiento de compra. El Financiamiento puede ser 1.1 y/o 1.2. Plazo estimado de pago a los noventa días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Las facturas deberán presentarse de forma mensual en el Sector de Vigilancia de la Institución. Las mismas serán controladas y conformadas por el encargado del sector y entregadas en la Oficina de Licitaciones y Compras.

Las facturas deben contener en detalle, como mínimo, los siguientes datos: detalle de arrendamiento, número de orden de compra y mes al que corresponde el arrendamiento.

**NO SE ABONARAN EN NINGUN CASO INTERESES O AJUSTES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA**

Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas el proveedor deberá contar con certificados de B.P.S. y D.G.I. vigentes. Por mayor información comunicarse con la **Oficina de Pagos y Contabilidad**, teléfono 4338 9171 interno 238 o 243.

**6. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones referidas al presente llamado, deben dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, Ex Colonia Dr. Bernardo Etchepare (ruta 11 Km. 79.500) y Ex Colonia Dr. Santin C. Rossi (ruta 79 ruta 11), Dpto. de San José, teléfono 43389171 interno 239 e interno fax 232 o 4338 9378, en días hábiles, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 14:00 horas.

**7. INCUMPLIMIENTOS**

De no cumplirse con las condiciones de entrega estipuladas, la calidad y/o la cantidad adjudicada, la Administración podrá retener el trámite de la factura hasta salvada la situación.

Asimismo la Administración podrá rescindir la continuación del suministro y conceder el mismo a la firma que sigue en precio.

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ANULAR LA TOTALIDAD DEL LLAMADO, Y DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO.**

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA TOTAL DEL SERVICIO QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA AL QUE ESTE AFECTA.**